

ETI contra Bolivia: Información de fondo sobre el caso de CIADI

Michiel van Dijk (SOMO) - 11-01-08

Maya van 't Veer - Traducción

El Caso: ETI contra Bolivia

El 12 de octubre de 2007 la compañía Eurotelecom Telecom International (ETI) S.A., establecida en los Países Bajos y sucursal de Telecom Italia, presenta una solicitud de arbitraje con el International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), afiliado al Banco Mundial. La querrela de ETI está dirigida al Estado de Bolivia, al que acusa de 'destrozar' las inversiones de ETI (según dice, 725 millones de dólares) en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL), la más grande compañía de telecomunicaciones en Bolivia, en la que la compañía tiene una participación mayoritaria del cincuenta por ciento (50%)². ETI apela al 'Acuerdo sobre la Promoción y la Protección Mutua de las Inversiones entre la Republica Boliviana y el Reino de los Países Bajos', un contrato bilateral de protección de inversiones (IBO) (la Asociación Internacional de Empresarios Independientes), o un tratado bilateral de inversiones (Bilateral Investment Treaty - BIT), (Inversión Bilateral de Tratados - IBT) entre Bolivia y los Países Bajos.

La compañía reclama una compensación total de los daños sufridos a causa de las acciones de las autoridades boliviana.

La causa de la querrela es la intención de las autoridades de Bolivia de conseguir una participación mayoritaria en ENTEL. Esta intención forma parte del Plan Nacional de Desarrollo del gobierno del presidente Morales, para nacionalizar (parcial) las empresas estatales que fueron privatizadas a mediados de los años noventa, como parte de las reformas neoliberales. ENTEL es una de estas compañías.

En junio de 1995, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones fueron vendidas a ETI, mientras que las demás acciones fueron compradas por los fondos de pensiones (47,5%) y los empleados de ENTEL (2,5%).

Para devolver ENTEL a la propiedad estatal, el gobierno del presidente Morales ha ordenado tres ordenanzas (29087, 29101 y 29100), que tienen que deshacer la privatización de ENTEL de 1995. Los argumentos dados por las Autoridades para la privatización son la mala calidad de servicios y el no cumplimiento de determinados acuerdos de servicios.³

También se acusa a ETI de negarse a pagar 25 millones de dólares en impuestos retenidos. Estos impuestos están relacionados con un gran pago de capital que la compañía a hecho a sus accionistas. Según los acuerdos con el gobierno provisional del presidente Carlos Mesa, fue el primer año que ENTEL pudo transferir capital al extranjero. Las dos acusaciones serán negadas por ETI/Telecom Italia.

Además de esto, la compañía también es del parecer, de que los planes nacionalistas del gobierno del presidente Morales no son legítimos o son expirados, y que no ha habido ninguna reunión de total confianza con la compañía sobre estos asuntos.

Además de la discusión sobre la 'destrucción' de las inversiones de ETI por los planes de nacionalización del gobierno boliviano, surge la pregunta de si el CIADI es apoderado para conceder un arbitraje en este caso. Es decir que el 2 de mayo de 2007 Bolivia toma la decisión, como primer país en el mundo, de retirarse oficialmente de CIADI, con el objetivo de negarle a este instituto toda validez jurídica concerniente a los conflictos entre el Estado de Bolivia y las compañías

multinacionales operativas en Bolivia. Además, el gobierno boliviano ha decidido que revisará todos los tratados bilaterales para la protección de las inversiones que fueron firmadas por los gobiernos bolivianos de entonces, y evaluarlas según los hechos que salieron a la luz. Sin embargo, conforme determinados convenidos reguladores de CIADI, la retirada de Bolivia no se hizo efectiva hasta el 3 de noviembre de 2007, tres semanas después de que ETI presentó su querrela.

Los tratados de inversiones bilaterales y CIADI

Contrariamente al comercio, no existe una organización internacional o acuerdos multilaterales, como la OMC (La Organización Mundial del Comercio), que realicen acuerdos sobre las inversiones corrientes.

La consecuencia de esto es que los países han firmado acuerdos regionales (por ejemplo el TLCAN, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte), y acuerdos de inversiones bilaterales (Bilateral Investment Treaties, BITs, Inversión Bilateral de Tratados, IBT), especialmente con o entre países en desarrollo. Los países de OCDE (La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) tienen entre ellos mismos un Código de Liberación de Movimiento de Capital que no está basado en sanciones. En un acuerdo IBT se realizan acuerdos sobre las condiciones y reglas que conciernen a las inversiones de las compañías y/o personas de un país al otro, poniendo énfasis en la protección de los inversores. Casi todos los IBT contienen cláusulas con respecto a 'compensaciones adecuadas' para la compañía inversora en caso de expropiación 'directa' e 'indirecta', y acceso a un tribunal internacional en caso de una presunta violación del acuerdo. En la mayoría de los casos, las querrelas de inversión serán llevadas al CIADI. CIADI se creó en 1965, y es una de las cinco instituciones que juntas forman el Grupo del Banco Mundial.

Al firmar un acuerdo IBT, los países esperan atraer más inversiones extranjeras.⁴

La investigación económica no muestra ninguna relación entre el firmar un acuerdo IBT y la cantidad de inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo.⁵

Conforme la lista general del Ministerio de Economía y Hacienda de los países de IBT, hay 97 acuerdos IBT firmados (a veces los IBT son firmados y ratificados más tarde o incluso nunca).⁶ Según una base de datos de UNCTAD (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), los Países Bajos han firmado 91 IBT en total hasta el 1 de junio de 2007.⁷ Bolivia ha afirmado en total 22 IBT. El IBT con los Países Bajos-Bolivia fue firmado por los dos países el 10 de marzo de 1992, y entró en vigor el 1 de noviembre de 1994. El número total de IBT es de más de 2.500 en todo el mundo.

Además de un acuerdo sobre las condiciones para las inversiones entre los dos países, el acuerdo IBT ofrece también protección hasta cierto punto. Casi todos los acuerdos IBT contienen cláusulas con respecto a 'compensaciones adecuadas' para la compañía inversora en caso de expropiación 'directa' e 'indirecta', y acceso a un tribunal internacional en caso de una presunta violación del acuerdo. En la mayoría de los casos las querrelas de inversión serán llevadas al CIADI. El CIADI se creó en 1965, y es una de las cinco instituciones que forman el Grupo del Banco Mundial.

IBT y el CIADI son controvertidos por razones diferentes:⁸

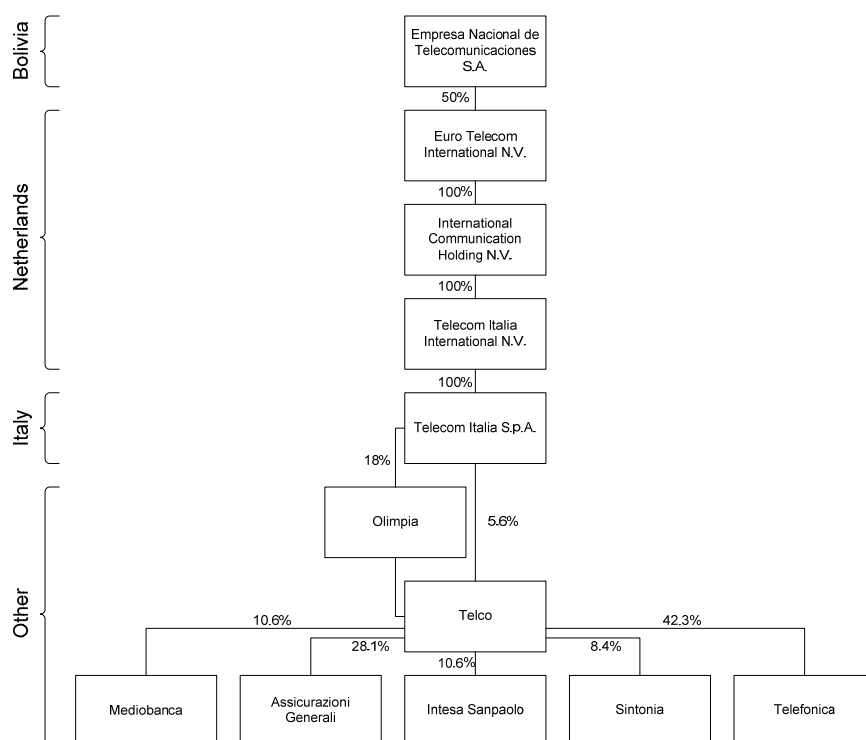
- ❑ Dan a las compañías la posibilidad de acusar la legislación nacional, por medio de una querrela contra el estado en un tribunal internacional.
- ❑ Dan a las compañías la posibilidad de imponer una compensación por expropiación indirecta, es decir, todas las medidas de una autoridad que puede reducir el valor de la inversión, de entre ellas, la regulación que está emprendida para la protección del medio ambiente, o para garantizar la salud de los ciudadanos.

- ❑ Los acuerdos IBT contienen cláusulas poco claras en relación con 'justos' y 'equivalentes' tratos de inversiones, y que son susceptibles a más de una interpretación.
- ❑ Los acuerdos IBT prohíben que los inversores nacionales sean tratados de manera más favorable que los inversores extranjeros, y que los pagos de los inversores y la exportación de divisas que tienen que ver con inversiones sean retenidas.

Algunos ejemplos de casos controvertidos, son las querellas con motivo de nacionalización de las compañías hidráulicas (Tanzania y Bolivia), las medidas de urgencias en relación con una crisis económica (Argentina), la prohibición de verter sustancias venenosas dañinas (México), y los derechos de tierra de los indios (Ecuador).

Las compañías

Figura 1: Organización de la propiedad de Telecom Italia



Fuente: CIADI/Telecom Italia: Hands off Bolivia,

http://www.cadtm.org/IMG/pdf/ICSID_TI_Hands_off_Bolivia.pdf (10-01-08).

Nota: La Organización de la propiedad de Telecom Italia está basada en datos provisionales.

Euro Telecom Internacional S.A., es una compañía sin empleados, que tiene en su posesión el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL). ETI es cien por cien (100%) propiedad de una compañía holandesa diferente, International Communication Holding (ICH) S.A., y que tampoco tiene empleados. ICH es, a su vez, cien por cien (100%) propiedad de la holandesa Telecom Italia International S.A. (siete empleados en los Países Bajos), que, de nuevo, a su vez, es propiedad de Telecom Italia S.p.A., una compañía italiana y 'última propietaria' (propietaria beneficiaria) de ENTEL y todas las sucursales holandesas. 9 Telecom Italia es la sociedad de cartera de Telecom Italia S.p.A., y también posee acciones de compañías de

telecomunicaciones en Cuba, Italia, los Países Bajos y Argentina. Tanto ETI como ICH y Telecom Italia Internacional S.A., están inscritas bajo un mismo domicilio, Stravinskylaan 1627, 1077 XX en Ámsterdam, es decir, en el edificio de WTC (World Trade Center), situado en Eje Sur de la ciudad.

La propiedad de Telecom Italia está sujeta a cambios recientes. Según la información más reciente, Telco S.p.A. es la accionista mayor de Telecom Italia con el 23,6%, (18% por Olimpia y 5,6% directo). Telco está en manos de cinco compañías de la que Telefónica España tiene el mayor número de acciones, el 42,3%, y por eso, en realidad, controla la gestión de Telco (y Telecom Italia más las sucursales). La figura 1 muestra la organización de la propiedad.

Cronología de Hechos Relevantes

Finales de enero 2008	Primera sesión de CIADI sobre el caso de ETI.
3 de noviembre de 2007	La retirada de Bolivia de CIADI se hace efectiva.
31 de octubre de 2007	Ana Palacios, secretaria general de CIADI registra el conflicto formalmente.
Octubre de 2007	Telefónica España obtiene una participación mayoritaria en Telecom Italia S.p.A.
12 de octubre 2007	Por su sucursal ETI presenta una solicitud de arbitraje con CIADI en conexión con una querrela de inversión con el Estado de Bolivia, sobre la base del acuerdo IBT de los Países Bajos-Bolivia.
15 de mayo de 2007	SITTEL, el órgano estatal de Bolivia que regula el mercado de telecomunicación nacional, informa a ENTEL sobre la imposición de multas, por motivo de presuntos incumplimientos, como el peor servicio y el no cumplimiento de los acuerdos. Multas homogéneas serían impuestas ya antes por SITTEL a ENTEL, el 1 de abril de 2005 y el 11 de mayo de 2007.
2 de mayo de 2007	Bolivia toma la decisión de retirarse oficialmente de CIADI, como primer país del mundo, con el objetivo de negar toda validez jurídica a este instituto, lo que concierne los conflictos entre el Estado de Bolivia y las compañías operando en Bolivia.
23 de abril de 2007	La publicación de las demás ordenanzas (29101 y 29100), que tienen que devolver las acciones de ENTEL otra vez a las autoridades, y que anula la ordenanza previa de 2005, que ETI había cumplido con su obligación de inversión.
Abril de 2007	Deliberación entre ETI/ENTEL y las Autoridades de Bolivia sobre la marcha de los asuntos.
30 de marzo de 2007	Publicación de la ordenanza (29087) para formar una comisión que tiene que ocuparse de que una participación mayoritaria llegue otra vez a manos de las Autoridades.
7 de julio de 2006	Las Autoridades de Bolivia avisan a ETI de los impuestos

	atrasados más las multas.
Junio de 2006	El gobierno del presidente Morales lanza un 'plan nacional de desarrollo', con el que pretende devolver al estado las compañías previas que fueron privatizadas en los años 90.
Diciembre de 2005	Evo Morales es elegido como Presidente de Bolivia.
19 de mayo de 2005	El gobierno provisional de Carlos Mesa dicta que ETI ha cumplido con su obligación de inversión de 1995, derecho que le da poder abonar la ganancia a los accionistas extranjeros.
Junio de 1995	ENTEL, la compañía de telefónica pública de Bolivia, será privatizada como parte de las reformas neoliberales, y será adoptada por ETI.
Marzo de 1995	Fundación de ETI en los Países Bajos.
1 de noviembre de 1994	El acuerdo IBT de los Países Bajos-Bolivia entra en vigor.
10 de marzo de 1992	Los Países Bajos y Bolivia firman un acuerdo IBT, " <i>Acuerdo sobre la Promoción y la Protección Mutua de las Inversiones entre la República Boliviana y el Reino de los Países Bajos</i> ".